



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte



CENTRO SEMI-D

**CEIP
ANDALUCÍA
FRANCISCO
SORIA**

CENTRO	
CÓDIGO	41000466
LOCALIDAD	ALGÁMITAS

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 y 2021/2022 motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

1. CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	02/09/2020	Aprobación del protocolo. Versión 1.
2	09/09/2020	Cambios en la referencia del personal sanitario y ampliación del número de anexos (tras curso de formación coordinador COVID).
3	23/09/2020	Aprobación de salidas del área de Educación Física al Pabellón (regulado en nuestro proyecto educativo con convenio entre Ayuntamiento y CEIP Andalucía Francisco Soria y aprobado por Delegación Territorial de Educación de Sevilla). Aprobación de realización de la asignatura de Música en su aula de referencia cuando las actividades a trabajar por su instrumentalización y/o sonoridad así lo requieran.
4	06/10/2020	Actualización del punto 7. "GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021".
5	26/10/2020	Teletrabajo para maestros/as confinados (no de baja).
6	05/11/2020	Cuestionario de autoevaluación docente COVID19.
7	16/01/2021	Cierre y confinamiento de dos aulas (todo el grupo de convivencia de infantil) y valoración de cierre del colegio por parte del área de Epidemiología de nuestro Distrito Sanitario.
8	23/01/2021	Autorización por parte de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos de entrada al centro educativo de la UTE lidera Sport Consulting-SL WAYEDRA, SLU para Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.
9	14/04/2021	Nueva actualización del punto 7. "GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación. CENTROS Y



		SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021". Al finalizar el curso, flexibilización de medidas de seguridad para poder realizar concierto de música con instrumentos de viento, percusión y cuerda (ensayos online).
10	20/08/2021	Actualización de los anexos I y II del procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2 en la Administración General, Administración Educativa y Administración de Justicia.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	697957164 - 757164
Correo	josel.diego.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Antonio Ruíz Peralta y Mónica González Brieva
Teléfono	955034272 / 334272
Correo	covid19-4.dpse.ced@juntadeandalucia.es uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n. 41005. Sevilla
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	Epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	



Persona de contacto	Feliciano García Peral
Teléfono	764075 //654637
Correo	feliciano.garcia.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Ctra. Écija s/n
OTRAS REFERENCIAS DEL PERSONAL SANITARIO	Enfermera referente del distrito: Agustina Fernández Días. Teléfono: 763203 Enfermera referente provincial: M. Carmen Flores Ruiz. Teléfono: 676289358

ÍNDICE

0.	Introducción.	6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	12
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	14
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	29
4.	Entrada y salida del centro.	33
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	39
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	41
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	59
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	63
9.	Disposición del material y los recursos	68
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	69
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	85
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	90



13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	94
14.	Uso de los servicios y aseo	96
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	99
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	105
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	108
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	112
19.	Anexos	113

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 y 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP ANDALUCÍA FRANCISCO SORIA (Algámitas) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-2022, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.

Introducción de nuestro protocolo para las distintas reuniones a mantener en el comienzo del curso 21-22.

Al estrés típico del inicio de curso se suman este año un alud de emociones y de dudas tras meses con los escolares en casa. La vuelta al cole no será sencilla ni rutinaria. A días de producirse, toda la comunidad educativa tenemos dudas, preguntas... sobre cómo se reanudarán las clases, si se mantendrán los horarios habituales o no, cuáles serán los protocolos para acceder y para moverse por el colegio, si toda la enseñanza será presencial o para algunos será online... Y la principal preocupación: ¿cómo se evitarán los contagios?, ¿qué pasará si uno de los niños/a enferma?...

Los escolares llevan casi seis meses en casa, con las rutinas alteradas, y recuperar la disciplina escolar no va a ser fácil para muchos. Tras haber pasado todo el último trimestre del curso anterior en casa, más las vacaciones estivales, están muy desconectados de sus compañeros/as, maestros/as y rutinas. Y si otros años ya cuesta retomar los hábitos escolares o despegarse de los padres y madres en el caso de los más pequeños, este año el inicio de curso puede resultar aún más difícil para muchos, provocándoles miedo y ansiedad.



Las familias no deben tener dudas sobre que esta vuelta al cole será beneficiosa para sus hijos/as, más incluso que en cursos anteriores. El aislamiento evita el crecimiento de los niños porque necesitan socializarse para desarrollar sus habilidades físicas, cognitivas y sociales. El contacto con otros niños/as y con los maestros/as es imprescindible para que progresen en sus capacidades psicomotrices, de comunicación oral y escrita, resolución de problemas, agilidad, autoconfianza, empatía, curiosidad, imaginación... en definitiva para que desarrollen sus destrezas indispensables básicas.

Sabemos, porque también somos padres y madres muchos de nosotros, de las reticencias e inseguridades que puedan tener algunas familias. Deciros que el colegio es también un entorno privilegiado para que los niños/as y adolescentes aprendan a convivir con la pandemia y a relacionarse con los nuevos parámetros de prudencia que requiere la actual situación. Si por miedo los recluimos y aislamos, no se socializarán bien, no van a aprender a relacionarse con prudencia y limpieza en los contactos, y tras el aislamiento probablemente lo harán estrepitosamente.

Es importante que los padres y madres refuercen la idea de que volver a clase es positivo y tiene múltiples ventajas, tanto para lidiar con sus propios miedos, incertidumbres y angustias como para facilitar la gestión de todas estas emociones y la recuperación de los hábitos escolares.

Hemos de tener claro que esta situación de rebrotes va para largo, no sabemos cuándo va a acabar, así que el miedo, la incertidumbre, la angustia se va a alargar y va a durar mucho tiempo, así que hemos de admitirlo, hacer normal la anormalidad, acotar un poco ese miedo, ponerle límites, y aprender a vivir con un cierto temor, porque no va a desaparecer el virus; y la prioridad es volver al cole porque es muy importante para los niños/as que mantengan el contacto con sus compañeros/as.

Para “hacer normal la anormalidad” y gestionar el alud de emociones y la ansiedad que la vuelta al cole provoca en muchas familias, profesorado y alumnado, la clave es vivir el presente, centrarse en lo que hay ahora y no dejarnos arrastrar por la planificación u organización a medio plazo. La vuelta al cole está resultando caótica porque hay mucha desinformación, informaciones contradictorias, cambios en los protocolos... y para muchos, esto es un sinvivir que les crea ansiedad a ellos y a los niños/as porque no saben cómo organizarse; por eso es importante centrarse en lo que hay ahora y no dejarse arrastrar por lo que ocurrirá.

Para facilitar la vuelta al cole de los niños/as lo importante es que las familias y el profesorado, o sea, los adultos, empecemos por controlar nuestro miedo, por asumir



que el riesgo cero de contagio no existe (ni aunque los niños/as se queden en casa, porque los adultos trabajan, se relacionan...) y por entender que la vuelta a las aulas es fundamental para el desarrollo de sus hijos/as y nuestros alumnos/as.

Una vez gestionadas sus emociones, desde la calma, es cuando podemos ayudar al alumnado a vencer sus propias resistencias e inseguridades sobre el inicio del curso y contribuir a que sea más llevadero reemprender la rutina escolar. También sería importante seguir estas pautas: Darles una información clara (adaptada a cada edad); responder a sus preguntas e inquietudes, vencer sus reticencias o aliviar sus miedos; insistirles en las medidas de prevención y las nuevas normas o protocolos de nuestra escuela; reducir los contactos sociales (fuera del colegio) que no sean absolutamente necesarios para priorizar los escolares; planificar la reentrada adaptando horarios, preparando el material, retomando amigos; reservar espacio los primeros días de clase para hablar de cómo ha ido la jornada, y ¡mucho paciencia!

Darles información y abordar sus miedos o reticencias dependerá mucho de las circunstancias de cada familia, sobre todo de la edad del niño/a y de cuál ha sido hasta ahora su relación con la Covid-19. No es lo mismo si no se ha tenido ningún familiar, amigo o conocido que lo haya pasado, que si se han tenido casos graves en la familia o incluso alguien cercano ha fallecido; en esos casos el miedo del niño está apoyado en datos reales.

Educación Infantil (de 0 a 6 años). Transmitir seguridad.

En cuanto a la edad, los psicólogos advierten que entre los 0 y 6 años el miedo de los niños está muy relacionado con el miedo de los padres, que son sus referentes. Frente a los niños pequeños hay que adoptar una postura segura y transmitir tranquilidad, aunque los padres y madres internamente no se sientan seguros, porque si los críos ven miedo en los padres o en adultos de referencia (maestros/as) no solo se contagian de ese miedo sino que también puede impactarlos a largo plazo, no lo gestionan bien. A este respecto, hay que recordarles a las familias que importa no solo qué se dice sino cómo se dice: "la angustia de los padres y madres también se transmite por el tono de voz, el estado de ánimo..."

Educación Primaria (de 6 a 12 años). Tranquilizar, sin negar la realidad.

En el caso de los niños de Primaria, de entre 6 y 12 años, la gestión de sus miedos depende tanto de lo que perciben en casa como de cómo procesan las informaciones que escuchan de otros niños, que ven en internet o en la televisión. Se debe hablar de ello, que no sea un tema tabú ni negarlo; si un niño/a dice y si me contagio qué pasa, los



padres no deben decir “no te preocupes que no te vas a contagiar”; no se debe negar la realidad, se debe explicar que es una posibilidad pero que cuenta con recursos para evitarlo, como lavarse las manos, usar la mascarilla, ponerse el gel hidroalcohólico, guardar la distancia social,...

Se trata de dar al alumnado seguridad, de preguntarles qué necesitarían para no tener miedo de ir al cole. Con los más pequeños se puede aprovechar el pensamiento mágico para tranquilizarlos, apelando a sus héroes o personajes, dándoles un gel “mágico” para lavarse las manos... en estas edades necesitamos realidad y tranquilidad.

Educación Secundaria (de 12 a 16 años). Transparencia e información.

Por lo que respecta a preadolescentes y adolescentes, los psicólogos recuerdan que en sus miedos impacta más lo que les digan los amigos que lo que les diga su padre o su madre, pero recomiendan ser transparentes con ellos, explicarles qué es lo que nos genera sensación de inseguridad o por qué estamos preocupados, qué medidas de prevención han de seguir y que han de cumplirlas aunque otras familias tengan otros criterios, qué pasará si se contagian o qué protocolos ha establecido la escuela... Hay que involucrarles en que no sabemos qué va a ocurrir, que hay que convivir con esta incertidumbre y mientras tanto hemos de tener sentido común, ser responsables con nosotros mismos y con los demás, ser más conservadores y prudentes.

Facilitar la adaptación a esta nueva situación y la vuelta al colegio.

Además de gestionar estas nuevas emociones que acompañan la vuelta al cole de este año, también hay que seguir el proceso de adaptación escolar de cada curso: hay que ir acercando ya los horarios y las rutinas a las que serán cuando empiece el curso; ser motivadores, hacer de la vuelta al cole algo ilusionante, facilitar si es posible contactos con compañeros/as, darles la responsabilidad de preparar los materiales, la ropa que vayan a necesita...

Es una buena estrategia, sobre todo con los más pequeños, el irles preguntando qué recuerdan del cole y hacerles memoria de sus compañeros/as, de las actividades que hacían... para “crear normalidad” dentro de esta situación de anormalidad que vivimos.

Es buen momento, si no se ha hecho antes, de poner límites al uso de ordenadores, videojuegos, juego online... y de fomentar actividades que supongan ejercicio físico, que obliguen al niño/a a gastar energía.



Posible duda: ¿y si no quieren ir a la escuela?

Una de las dudas de algunas familias es qué hago si mi hijo/a no quiere recuperar la rutina escolar, si la idea de volver a clase le provoca un fuerte rechazo. Los expertos aseguran que, lo primero es identificar cuál es el motivo, escuchar qué les preocupa o no les gusta para ser más persuasivos con la información y las argumentaciones que se les den y averiguar qué necesitarían para romper esas reticencias.

En todo caso, han de aprender a afrontar las adversidades, frustraciones y entender que en la vida hay obligaciones y a veces se han de hacer cosas aunque a uno no le apetezcan o no le gusten.

Si se trata de una cuestión de miedo, los psicólogos recomiendan analizar y diferenciar si es un miedo preventivo o paralizante. Hay que hablarlo con él o ella y si es un miedo paralizante, si no quiere salir de casa, forzarle un poco para convertirlo en miedo preventivo, en un miedo que podemos explicar que es normal, que muchas personas sienten, pero que se pueda gestionar con estrategias de prevención que le aporten mayor seguridad, como las explicadas anteriormente.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

El protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/2022 ha sido elaborado por la comisión permanente del consejo escolar, que actúa como COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19, y que a estos efectos incorpora al equipo:

- Representante del AMPA.
- Coordinador/a del PAE.
- Coordinador o enlace con el centro de Salud de la localidad.
- Representante de la administración local (Ayuntamiento).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Valle Sánchez, Ángel	Dirección	Profesorado
Secretaría	Macho Morales. José Antonio	Secretaría	Profesorado
Miembro	Fernández Bocanegra, Soraya	Jefatura de Estudios	Profesorado
Miembro	Márquez Linero, María Pilar	Comisión Permanente	Familia
Miembro	Macho Berlanga, Antonio	Presidente	AMPA
Miembro	Valverde Lorca, Rafael Pedro	Coordinador PAE	Profesorado
Miembro	García Peral, Feliciano	Enlace Sanitario	Centro de Salud
Miembro	Romero Gómez, Isabel	Alcaldesa	Ayuntamiento

Periodicidad de reuniones



N.º reunión	Orden del día	Fecha	Formato
1	✓ Presentación del plan. ✓ Aprobación, si procede, del protocolo	02/09/2020	Presencial
2	✓ Control de modificaciones y actualizaciones.	13/10/2020	Presencial
3	✓ Control de modificaciones y actualizaciones.	04/02/2021	A distancia (telemático)
4	✓ Control de modificaciones y actualizaciones.	27/04/2021	Presencial
5	✓ Aprobación, si procede, del protocolo 21-22. ✓ Control de modificaciones y actualizaciones.	0----/09/2021	Presencial



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza del Ayuntamiento habrá realizado una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (ANEXO 1)**

https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AN_D.pdf

En el apartado 13 del presente documento, se encuentran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio de curso, la Comisión permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19, definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo, y supervisar el Plan de Actuación de contingencia COVID-19, que pasará a formar parte como **Anexo del “PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO”**.

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación, para todo el personal (docente y no docente) así como para el alumnado del centro, las medidas generales de prevención personal recogidas en el **apartado 4.1.** del documento **“MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021,** publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”) / (ANEXO 2)



Dichas medidas son las siguientes:

1. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
2. **Higiene respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener **distanciamiento físico** -el máximo posible (recomendable 1,20 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Además, se deberá tener en cuenta:

- Respetar la distancia de seguridad establecida por sanidad en los espacios abiertos. Dentro de la realidad de las aulas, se mantendrá la máxima posible en función del tamaño y características de las mismas.
- Uso obligatorio de mascarilla a partir de 6 años.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.
- Respetar circuito de entradas y salidas
- Respetar la dirección de los movimientos.
- Prohibido entrar al centro personal ajeno a la plantilla docente y alumnado.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.
- Evitar el contacto físico en el saludo. En su defecto, usar codo.
- Prohibido compartir el material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes cada vez que sea utilizado por cada persona diferente.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza. Se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.
- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para su uso.



- El centro educativo dispone de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de su comunidad educativa.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Será de aplicación lo recogido en el **apartado 4.2.** del documento **“MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020, (en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”)**

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores **tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida** autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de la máxima distancia de seguridad interpersonal - a ser posible mínima de 1,5 metros- entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de



protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será **obligatorio el uso de mascarillas** aunque se mantenga la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,20 metros.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado (pantallas protectoras y batas), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
9. Respetar los circuitos de entrada y salida establecidos, así como la cartelería COVID.
10. Evitar el contacto físico y, en su defecto, usar el codo.
11. Ningún trabajador/a del centro se retirará el equipo de protección una vez finalice la exposición al público y estos serán retirados una vez esté fuera de la zona de uso.



12. Uso obligado de mascarilla durante la jornada escolar para alumnado mayor de 6 años, profesorado y trabajadores del centro escolar.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Serán de aplicación las medidas recogidas en los apartados 4 y 5 del presente documento, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

Será de aplicación lo recogido en el **apartado 4.3.** del documento **“MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021,** publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante **“DOCUMENTO DE MEDIDAS”**)

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada de las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Se recomienda que el alumnado **use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada,** pudiendo descansar puntualmente si se mantiene la distancia de seguridad y el aula está adecuadamente ventilada.



4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. Es obligatorio el uso de mascarilla también en los recreos y en los tiempos de espera para la entrega o recogida del principio o final de la jornada (salvo las excepciones previstas).
6. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
7. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
8. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el aula esté ventilada adecuadamente, y el alumnado podrá descansar puntualmente del uso de la mascarilla.
9. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
10. Aquel alumno /a que venga sin mascarilla será provisto de ella, con aviso y comunicación a la familia. El alumnado reincidente en esta conducta inapropiada podrá ser retenido en la dirección hasta que su familia le traiga la mascarilla desde su casa, tras ser llamada desde el equipo directivo, y posterior aviso a asuntos sociales previa comunicación a los familiares.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Será de aplicación lo recogido en el documento **“MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.**, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía (en adelante **“DOCUMENTO DE MEDIDAS”**)



1. Con carácter general, se procurará una distancia mínima posible de seguridad -recomendable de al menos 1,20 metros si es posible- en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En el caso de educación infantil y educación especial, se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
3. Cuando en los centros en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.
4. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
 - o Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - o Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - o Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - o El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
5. Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - o Habilitación de varias entradas y salidas.
 - o Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 5 o 10 minutos)
 - o Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - o Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.



6. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo por la puerta de dirección, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
7. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
8. Se establecerán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
9. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
10. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
11. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
12. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
13. Las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes se detallan a continuación:

LUGAR	NORMAS DE AFORO	PRIORIDAD EN EL USO DE ESPACIOS
DIRECCIÓN	10	EQUIPO DIRECTIVO
SALA DE DIRECCIÓN	3	EQUIPO DIRECTIVO / EOE
SALA PROFESORES	5	DOCENTES
SALA REUNIONES	10	DOCENTES



SUM	20	E.F. Y REUNIONES CON COMUNIDAD EDUCATIVA
BIBLIOTECA	5	PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA (Este curso escolar: biblioteca de aula).
PATIOS	RECREOS Y E.F.	RECREOS POR GRUPOS DE CONVIVENCIA Y CLASES ED. FÍSICA

En cada una de estas dependencias, se dispondrá de los siguientes materiales:

- Jabón de manos-gel hidroalcohólico (el gel hidroalcohólico desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca- infantil y 1º ciclo).
- Gel hidroalcohólico para uso del profesorado.
- Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda que cada alumno traiga sus pañuelos desechables.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Papeleras con bolsa (retirada diaria).
- Separación con distanciamiento entre el personal laboral.

14. Para el recreo se usarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se han organizado sectorizando el espacio existente, con el fin de limitar el contacto entre los diferentes grupos de convivencia escolar.

HORARIO: 12:00 A 12:30 H

RECREO INFANTIL	GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL
ZONA DE PATIO (de lunes a viernes)	Patio de la Esperanza. El uso de las zonas, lo determinarán los tutores/as durante la jornada escolar, determinando para ello la zona de uso en función del tiempo atmosférico existente.

HORARIO: 11:30 A 12:00 H

Para el recreo, se delimitarán y acotarán las siguientes zonas:



RECREO PRIMARIA Y ESO	GRUPO CONVIVENCIA 1 (1er y 2º ciclo de educación primaria)	GRUPO CONVIVENCIA 2 (3er ciclo de primaria y ESO)
ZONA PATIO (de lunes a viernes)	Patio de la Esperanza	Patio de la Convivencia
El uso de las zonas, lo determinarán los tutores/as durante la jornada escolar, determinando para ello la zona de uso en función del tiempo atmosférico existente.		

15. En el caso de que se puedan llevar a cabo actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
16. Se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, obligatoriamente identificado. En caso de que se deba rellenar, se realizará en los grifos potables de los aseos.

2.6. Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros (reuniones por tutorías) mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio de curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, con el fin de que las actividades educativas de lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

El cuadrante de reuniones informativas es el siguiente:

ÁMBITO	PRESENCIAL O VIDEOCONFERENCIA	LUGAR	FECHA	HORA
CLAUSTRO	PRESENCIAL	SUM	02/09/2021 y 07/09/2021	10:00
COMISIÓN COVID19	PRESENCIAL	SALA DE REUNIONES	08/09/2021	10:00



CONSEJO ESCOLAR	PRESENCIAL	SUM	08/09/2021	11:30
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL	PRESENCIAL	AULAS DE CLASE	09/09/2021 5 AÑOS 3-4 AÑOS	10:00 11:00
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 1	PRESENCIAL	AULAS DE CLASE	09/09/2021 1º 2º 3º 4º	9:30 10:30 11:30 12:30
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 2	PRESENCIAL	AULAS DE CLASE	09/09/2021 5º 6º 1º ESO 2º ESO	9:30 10:30 11:30 12:30

ANEXO 7. Puntos a tratar con las familias en la reunión.

Explicitación del protocolo de actuación COVID19 e indicaciones sobre el comienzo del curso escolar.

Además la Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1. Tutoría y POAT

- Desde la tutoría y el plan de Acción tutorial, se establecerá el uso y cuadrante de limpieza diario de los mismos, estableciendo así una rutina de higiene y limpieza.
- Se lavarán las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño, después de retirarse la mascarilla.
- Trabajar actividades de educación para la salud con los alumnos en la técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social.
- Trabajar las normas e instrucciones de circuitos por los espacios comunes (siempre por la derecha), asistencia a aulas no de grupo estable.
- Trabajar las normas para entradas, salidas, inicio y final de recreo.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Para desechar los pañuelos utilizar un cubo de basura.
- Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con toalla de papel.
- Estudio y entendimiento de los símbolos de cartelería.
- Circuito de reconocimiento de las indicaciones por los espacios comunes.
- Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.

3.2. Interdisciplinariedad.

Se prestará especial atención desde:

- Tratamiento de salud e higiene en área de educación física.
- Importancia de la higiene personal y respeto a los instrumentos propios de viento (área de Educación Artística)



3.3. Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

PROGRAMA: CRECIENDO EN SALUD

A)Objetivos:

- o Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable.
- o Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la participación activa.
- o Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables.
- o Establecer redes de colaboración interprofesional.

B) El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud, tanto individual como colectivo.

C) Ofrece un marco de trabajo que facilitará al centro abordar medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a la COVID-19.

D) Permite diseñar actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a la COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

E) Desde **CRECIENDO EN SALUD** se abordarán aspectos relacionados con la COVID-19:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los



seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se recogerán en nuestro Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

3.4. Otras actuaciones

- En principio, y mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares previstas quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier personal ajeno al centro.
- Además, durante el desarrollo del PLAN DE ESCUELA COVID, quedarán eliminadas todas las actuaciones con salida y congregación de alumnado fuera de su grupo de convivencia estable: visitas de familias, guarderías, excursiones, teatros,... En su defecto se realizarán representaciones y actuaciones telemáticas que puedan ser vista por las pantallas digitales en cada aula.
- Si fuese posible realizar cualquier actividad complementaria o extraescolar recogida en nuestro plan cuatrienal se llevará a la práctica según lo recogido en nuestro protocolo (medidas de seguridad y prevención) e informando a las familias, comisión COVID y Consejo Escolar.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Como medida general:

- Prohibida la entrada de familiares al recinto. (Salvo periodo de adaptación para alumnado de 3 y 4 años. Esos familiares podrán entrar hasta la puerta de la clase, siempre con mascarilla y guardando las normas establecidas para el acceso)
- Guardar la distancia de seguridad para la entrega y recogida del alumnado o en su acceso a la dirección del centro, o a las dependencias del mismo bajo cita previa.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del recinto escolar.
- PROBLEMAS DE SALUD. Ante la información médica que acredite al usuario (alumnado, profesorado, familiar) y desaconseje el uso de mascarilla (problemas respiratorios, falta de autonomía para su uso, discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta) será puesto en conocimiento de la dirección escolar.
- El alumnado con fiebre o síntomas febriles permanecerá en casa.

Además, con el fin de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas, se han adoptado las siguientes medidas de entradas y salidas del Centro. El referente para las mismas ha sido la configuración de los grupos de convivencia escolar.

GRUPO	ENTRADA		SALIDA	
	PUERTA	HORA	PUERTA	HORA
GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL	Puerta de la Convivencia	9:00	Puerta de la Convivencia	14:00
GRUPO CONVIVENCIA 1	Puerta de la Esperanza	9:00	Puerta de la Esperanza	14:00
GRUPO CONVIVENCIA 2 (3er ciclo)	Puerta de la Convivencia	9:00	Puerta de la Convivencia	14:00
GRUPO CONVIVENCIA2 SECUNDARIA	Puerta de la Convivencia	8:30	Puerta de la Convivencia	15:00



A) PROCEDIMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA

PROFESORADO: En INFANTIL Y PRIMARIA, comienza jornada a las 8.45 para ir firmando escalonadamente, ventilando las aulas, controlando las entradas por las distintas puertas y las filas del alumnado:

- En las entradas del centro habrá docentes controlando el tránsito del personal.
- El alumnado deberá ubicarse en el identificativo de espera para cada fila.
- Cada docente deberá acudir y esperar a su grupo de alumnado, recoger al alumnado e ir ordenadamente a su aula de referencia.
- El equipo directivo y maestras de infantil tomarán la temperatura al alumnado al entrar en su aula-clase.
- El alumnado mayor de 6 años deberá llevar mascarilla durante todo el tiempo.
- Los **días de lluvia**, el alumnado accederá sin hacer filas hasta las clases donde le esperarán los docentes.
- En todo momento se debe respetar la señalización y cartelería de los espacios comunes y aulas.

Para las **SALIDAS**, Sobre las 13:55 h se comenzará a aplicar el procedimiento de salida (lavado de manos, filas,...). Los docentes acompañarán al alumnado en fila hasta las puertas asignadas. Los grupos de convivencia deberán realizar su salida por orden creciente, comenzando por el curso de menor edad de su bloque; por tanto hay que tener una mayor atención en el grupo de convivencia 1 puesto que los cuatro cursos salen al mismo tiempo.

- o Uso OBLIGATORIO de mascarilla en primaria y ESO.
- o LAVADO DE MANOS ANTES DE SALIR DELAULA
- o Las familias estarán organizadas fuera del centro para intentar respetar la distancia de seguridad.

4.1. Habilitación de vías entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos del colegio) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas



Debido a las características del centro y a la posibilidad de entrada-salida sin aglomeraciones por puertas distintas, no creemos necesaria la flexibilización horaria para la entrada y salida del centro, en los términos expresados en las **Instrucciones de 6 de julio de 2020**.

4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos del colegio) se expresan las vías y medios de entrada y salida a centro.

El alumnado tiene dos puertas de entrada y salida que deben respetar obligatoriamente, en función del grupo de convivencia al que pertenezca.

Las entradas y salidas, así como la circulación de personas, por los bloques de nuestro colegio se realizará siempre por la parte derecha, y más aún, en caso de aglomeración.

Para acceso a la dirección, se seguirá las mismas indicaciones.

4.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

Para la entrada a las aulas, los docentes acudirán a los lugares correspondientes a recoger al alumnado que deberá estar organizado en filas por aulas, manteniendo siempre distancias físicas de seguridad.

El orden y lugar será el siguiente:

GRUPO	ENTRADA		FLUJO	
	PUERTA	HORA	ORDEN	LUGAR
GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL	Puerta de la Convivencia	9:00	3 AÑOS 4 AÑOS 5 AÑOS	Puerta de entrada a las aulas (Porche).
GRUPO CONVIVENCIA 1	Puerta de la Esperanza	9:00	1º 2º 3º 4º	Lugar asignado en el patio.
GRUPO CONVIVENCIA 2 (3er ciclo)	Puerta de la Convivencia	9:00	5º 6º	Lugar asignado en el patio.
GRUPO CONVIVENCIA 2 (Secundaria)	Puerta de la Convivencia	8:30	1º ESO 2º ESO	Lugar asignado en el patio.



Las salidas serán organizadas y escalonadas por aulas, siendo el orden el siguiente:

GRUPO	SALIDA		FLUJO	
	PUERTA	HORA	ORDEN	LUGAR
GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL	Puerta de la Convivencia	14:00	3 AÑOS 4 AÑOS 5 AÑOS	GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL
GRUPO CONVIVENCIA 1	Puerta de la Esperanza	14:00	1º 2º 3º 4º	GRUPO CONVIVENCIA 1
GRUPO CONVIVENCIA 2	Puerta de la Convivencia	14:00	5º 6º	GRUPO CONVIVENCIA 2
GRUPO CONVIVENCIA SECUNDARIA	Puerta de la Convivencia	15:00	1º ESO 2º ESO	GRUPO CONVIVENCIA SECUNDARIA

4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

Se debe de tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. La atención al público en **horario distinto al de entradas y salidas** será mediante **cita previa.**
 - o Horario de atención: lunes a viernes de 12:00 a 13:30 h.
 - o Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (955859538) o solicitud al siguiente email: 41000466.edu@juntadeandalucia.es
2. Las familias o tutores sólo podrán entrar al centro educativo en caso de necesidad o indicación del profesorado o equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
3. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a grupos de riesgo o sean vulnerables.

4.6. Otras medidas



La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El acceso al centro por parte de familia y tutores legales, así como de proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes.

- o Horario de atención: lunes a viernes de 12:00 a 13:30 h
 - o Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (955859538) o solicitud al siguiente email: 41000466.edu@juntadeandalucia.es
2. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (Dirección, Secretaría, Administración...), con cintas adhesivas para señalar la distancias, y con la instalación de elementos de protección como mamparas o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.
 3. Será controlado el aforo de personas en los accesos donde se lleve a cabo las entregas o recogidas del alumnado. La persona encargada de limitar la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima será el docente a cargo del grupo y los docentes apostados en las puertas de entrada y salida del centro. Se explicará a las familias que sólo deben acercarse a las puertas, guardando las distancias de seguridad establecidas, la persona que vaya a recoger al alumno/a que vaya a salir en ese justo momento.
 4. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.



En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas al centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritos en el apartado anterior.

5.2. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro ha priorizado la atención del alumnado en grupos de convivencia escolar.

6.1. Establecimiento de los grupos de convivencia escolar.

Para la creación de los grupos de convivencia, se ha seguido lo recogido en la instrucción undécima de las INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

Dada las características de la localidad, la del centro y la posibilidad de limitar los contactos en el horario escolar –no así una vez que el alumnado sale del centro–, se ha decidido la creación de los siguientes grupos de CONVIVENCIA ESCOLAR:

- **GRUPO DE CONVIVENCIA INFANTIL:** lo compondrán los tres cursos que forman educación infantil en el centro, y que se localizan en el Edificio de Infantil.
El número de alumnos que lo componen es el siguiente:

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
INFANTIL 4 y 5	14	Ana Isabel López
INFANTIL 3	10	Mª Carmen Berdugo
TOTAL	24	

- **GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 1:** lo compondrán los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º de Primaria, que se ubican en el bloque “Isidora Porras”.

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
1º PRIMARIA	11	Mª Ángeles Frutos Salas
2º PRIMARIA	9	María Isabel Blanco Díaz
3º PRIMARIA	14	José Antonio Macho Morales
4º PRIMARIA	16	Mª Cruz Quirós Reina
TOTAL	50	

- **GRUPO CONVIVENCIA 2 (PRIMARIA Y ESO):** lo compondrán los cursos de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º ESO, que se ubican en el bloque “José Valverde”.



GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
5º PRIMARIA	10	Soraya Fernández Bocanegra
6º PRIMARIA	11	Mª Lucía Pino Alfaro
1º ESO	9	Francisco Javier Morente Martínez
2º ESO	14	Rocío Luna Galán
TOTAL	44	

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

Será de aplicación lo recogido en las instrucciones undécima y duodécima de las **INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.**

La creación de estos grupos de convivencia permitirá:

- La relación estable entre ellos, permitiendo la socialización.
- La utilización de un aula de referencia donde desarrollaran la actividad lectiva, evitando desplazamientos.
- La realización de los apoyos dentro del aula.
- La sectorización del recreo, reduciendo el contacto con otros grupos.

En caso de que la normativa de salud lo permita y el alumnado pueda permanecer sin mascarilla, respecto a la organización del aula, tal y como viene recogido en el Proyecto Educativo, se deberá optar por agrupaciones en torno a grupos de aprendizaje cooperativo. Una vez realizados los agrupamientos, no se procederá al cambio de grupo del alumnado ni a la rotación del alumnado por los pupitres del grupo, permaneciendo estable durante todo el curso, salvo causa debidamente justificada e informada a Dirección.

De manera excepcional, si el tutor/a considera que debe modificar dicha organización, debe justificarlo previamente en un Claustro, planteando adecuadamente la alternativa, la cual será valorada por dicho órgano colegiado.

6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las **“ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN**



LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19", publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado **4.3. Organización y funcionamiento del Centro.** (ANEXO 3)

6.3.1. Criterio General.

Como criterio general, con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se confeccionen planificando que se realicen de manera escalonada, tal y como se recoge en el **apartado 4.4. de este PLAN ESPECÍFICO COVID-19.**

Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOE, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa, tal y como se recoge en los **apartados 4.5 y 5.1. del PLAN ESPECÍFICO COVID-19.**

Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.

6.3.2. Sobre la toma de temperatura corporal.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro con el fin de detectar personas enfermas, las familias se responsabilizarán de modo que ante manifestaciones sugerentes de la enfermedad como ***tos, dificultad respiratoria, fiebre (temperatura > 37'2º), diarrea; o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección,*** el alumnado no asistirá a la escuela, **siendo valorado por su pediatra** la posibilidad de quedar en aislamiento o la asistencia al centro.

6.3.3. Rutinas diarias de acomodación.

Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Observarán, y por consiguiente tendrán, un orden de acercamiento a la puerta de acceso del colegio asignada, hasta donde acompañarán o recogerán al alumnos/a, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

1. El profesor/a responsable de cada grupo de alumnos los recibirá en el lugar asignado para la entrada. El alumnado entrará de uno en uno por el acceso que tengan asignado y se organizará en fila.
2. El alumnado se trasladará, acompañado por su maestro/a, a las dependencias asignadas.



3. El alumnado se colocará en fila en el lugar asignado para la entrada (en las marcas realizadas al efecto para respetar la distancia de seguridad), y procederá a la subida al aula.
4. Los docentes responsables de las puertas de entrada al colegio ayudarán en la organización de estas rutinas.

En caso de lluvia, el alumnado de infantil podrá acudir acompañado por las familias a la zona techada (siguiendo los protocolos de uso de mascarilla). En Primaria y Secundaria, el alumnado accederá solo hasta la puerta de entrada a los bloques, donde serán organizados por los docentes encargados. Estos días las puertas del colegio se abrirán a las 8:25 y 8:50 horas para facilitar esta organización.

En ese lugar, estará el maestro/a para recibirlos y comenzar con el protocolo señalado anteriormente.

Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana. Se colocarán a la entrada del aula, en cada acceso, papeleras para depositar objetos no admitidos que vengan del exterior de las instalaciones.

5. Antes de entrar a cada bloque, el equipo directivo y maestra de apoyo (dentro del edificio de infantil) procederán a la toma de temperatura del alumnado y dentro del aula se comenzará con la rutina de limpieza y desinfección de manos.

DEPENDENCIA	AULA ORDINARIA ED. PRIMARIA Y ESO
En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en el apartado 6 de este PLAN ESPECÍFICO COVID-19.	
• EQUIPAMIENTO E HIGIENE	
Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar.	
El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.	
• En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente, habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos y un limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado. • Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este.	



• VENTILACIÓN Y LIMPIEZA.

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase -10 minutos-, según la disposición de la misma.

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos se revisará la posibilidad de protección extra (**mascarillas y pantallas protectoras**).

El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.

El alumnado tomará preferentemente el desayuno en los patios de recreo, dentro de su grupo de convivencia, y procediendo antes (dentro de la clase) a realizar la higiene de las manos.

Cuando un alumno/a, por urgencia, deba acudir al baño, debe ir provisto de mascarilla. En cada baño habrá jabón y papel para el secado de manos. Además, habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.

Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado lleve o traiga el menor material posible de casa. Por tanto, las tareas para realizar en casa se propondrán preferentemente mediante medios telemáticos. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual.

PROTECCIÓN PROFESORADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

- ☐ Mascarilla.
- ☐ Pantalla facial (OPCIONAL).
- ☐ Higiene constante de manos.

DEPENDENCIA

AULA ORDINARIA DE EDUCACIÓN INFANTIL



Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y **no se exigirá el uso de mascarilla**. Por ello, las aulas estarán lo más despejadas posibles y existirá un exhaustivo control de la ratio.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia. En caso de lo segundo, el profesorado deberá mantener la máxima distancia de seguridad posible con el alumnado y con mascarilla siempre puesta.

• EQUIPAMIENTO E HIGIENE

Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una protección individual específica o extra.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Se recomienda establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, se secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de jabón de manos (gel hidroalcohólico desaconsejado para el alumnado debido a que se meten las manos en la boca). Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos y un limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa para depósito de residuos.

• VENTILACIÓN Y LIMPIEZA.

Las ventanas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una mayor ventilación. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada tramo horario -10 minutos-.

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con papel impregnado del producto desinfectante.



Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas. El alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.

Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.

Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando **terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua directamente de ellos.**

PROTECCIÓN PROFESORADO DE INFANTIL

- ☐ Bata (OPCIONAL y se aconseja lavado diario).
- ☐ Mascarilla.
- ☐ Pantalla facial (opcional).
- ☐ Higiene constante de manos.

DEPENDENCIA	ESPACIOS COMUNES DE RECREO O ESPARCIMIENTO		
El alumnado deberá salir al recreo siempre bajo el acompañamiento del docente que se encuentre con el grupo-clase en ese momento. Serán estos los que lo acompañen a las zonas habilitadas y permanecerán con los mismos junto o hasta que llegue el resto del profesorado que esté de guardia de recreo en esa zona. Bajo ningún concepto deben salir solos a los espacios habilitados para el recreo, y que se especifican en el apartado 2.5. del PLAN ESPECÍFICO COVID-19. Este curso escolar no va a existir turnos de vigilancia de recreos y el profesorado (en parejas) tendrá que ir desplazándose por todo el espacio disponible, excepto la pareja que vigile el servicio (se confeccionará cuadrante de vigilancia). Para nuestro Centro, se especifica que el recreo tendrá lugar de 11:30 a 12 h los grupos de primaria y ESO y de 12:00 a 12:30 h los grupos de infantil; con la siguiente utilización de los espacios:			
RECREO	GRUPO CONVIVENCIA 1 (1º,2º,3 y 4º de primaria)	GRUPO CONVIVENCIA 2 (5º y 6º de primaria y 1º y 2º ESO)	GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL
TODOS LOS DÍAS	PATIO DE LA ESPERANZA	PATIO DE LA CONVIVENCIA	PATIO DE LA ESPERANZA



Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención, tales como:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Anular el uso de asientos colectivos sin distanciamiento.
- Evitar el uso de juegos si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Para el control del aseo, habrá una pareja de docentes encargado de controlar del aforo (4 alumnos/as por dependencia).
- Evitar que el alumnado comparta su comida.
- Cuando finalice el periodo de recreo, el alumnado dispondrá de un tiempo para el lavado de manos a la entrada de su aula.
- Evitar que compartan objetos (juguetes, pelotas, móviles, tablets, etc.) o juegos de contacto.

DEPENDENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA
	Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños/as entiendan que deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes: ● Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención. ● Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas. ● Diseñar las actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos. ● Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad. ● El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir. ● No se utilizarán grifos de los aseos para beber directamente. ● Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio. ● Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas. ● Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio. ● Utilizar como espacios de trabajo los siguientes espacios: patios de la esperanza y de la convivencia, aulas de clase y SUM. Además, desde el 23 de septiembre se aprueban por parte de la dirección (posterior información a la comisión COVID y Consejo Escolar) de salidas al pabellón municipal (regulado en nuestro proyecto



educativo con convenio entre Ayuntamiento y CEIP Andalucía Francisco Soria y aprobado por Delegación Territorial de Educación de Sevilla).

DEPENDENCIA	AULA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones: • Evitar la utilización de los instrumentos de viento, salvo en ocasiones especiales (efemérides, conciertos, ...) y con una distancia de separación personal mínima de 1,50m. • Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos. • Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado. • No compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso. • Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.	

DEPENDENCIA	AULA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. En general, las mismas recomendaciones de los apartados anteriores podrían ser extensivas a este espacio. Se requiere de una especial actuación por parte del personal que los atiende. La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria. PROTECCIÓN PROFESORADO DE P.T. ☐ Bata (OPCIONAL y se aconseja lavado diario). ☐ Mascarilla. ☐ Pantalla facial (opcional). ☐ Higiene constante de manos. ☐ Guantes (opcional).	



DEPENDENCIA	USO DE ASEOS DEL ALUMNADO
	En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua de los grifos. • Además, el alumnado dispondrá de jabón de manos y papel. • Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa para depósito de residuos. Siempre que el Ayuntamiento se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los mismos: • Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada (antes del comienzo de las clases, después del recreo y tras la jornada lectiva) • Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños. • Se realizará una limpieza durante el recreo de los espacios comunes y después de la jornada lectiva se procederá a una limpieza y desinfección en profundidad de todo el centro escolar. En caso de que un alumno/a necesite usar los aseos deberá seguir el siguiente protocolo: • Siempre deberá acudir con mascarilla. • El aforo será de 4 alumnos/as en los aseos de los porches y de un alumno/a en los de los bloques. • Acudirá siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismos a una distancia de seguridad. • Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

DEPENDENCIA	ASEO ALUMNADO DEPENDIENTE
	Puesto que existen en el centro zonas destinadas al aseo y cuidados especiales del alumnado dependiente, se seguirán las indicaciones reflejadas en el apartado anterior (USO DE ASEOS DEL ALUMNADO). Las personas que desarrollen estos



cuidados, al no poder mantener la distancia de seguridad, contarán con protección extra que prevengan de un posible contagio o salpicaduras de restos orgánicos: bata (opcional y se aconseja su lavado diario), mascarilla, pantalla protectora (opcional) y lavado frecuente de manos.

Se mantendrá una buena ventilación del local y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene y desinfección en los baños.

DEPENDENCIA	EQUIPO DE ORIENTACIÓN
La atención del Equipo De Orientación se realizará en el aula del EOE (trabajo con alumnado y reuniones) o en el despacho de dirección (reuniones y trabajo; debido a una mejor y mayor conectividad, operatividad, recursos, materiales,...). En la medida de lo posible, se procederá a la limpieza del local tras su uso. Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico y cubo con bolsa para depósito de residuos. Las dependencias tendrá dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado, exploración del alumnado y /u otro personal (de la comunidad educativa o ajena a la misma). En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se facilitará material de protección extra al personal. En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible. Cuando así sea, se pondrá en conocimiento del equipo directivo para que permita su acceso al centro, y quede constancia documental de dicha circunstancia, en todo caso se realizará por el tiempo imprescindible y cumpliendo los protocolos establecidos por el centro.	



Antes de las entrevistas presenciales, el Orientador/a del centro informará a los visitantes de las normas y pautas de conducta y seguridad establecidas por el centro y que regirán la entrevista. Durante las mismas se mantendrán en todo momento los principios de seguridad. Se tendrá a mano solo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.

DEPENDENCIA	AMPA: ALMACÉN Y SALA DE REUNIONES
Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo, se comunicará la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas,...), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.	

DEPENDENCIA	BIBLIOTECA
Las actividades que desarrolle en la Biblioteca estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por	



el mismo antes de su celebración. Se deberá respetar el **aforo establecido (5 personas)**.

En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas,..).

Este curso escolar las actividades de préstamos de libros se llevarán a cabo en las clases (biblioteca de aula).



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19. Para ello, además de reuniones informativas con el personal y las familias, los tutores/as de los grupos dedicarán los primeros días del curso a explicar detalladamente y ejemplificar al alumnado, las diversas situaciones que se detallan en el protocolo (uso de aseos, distribución en el patio, tránsito por el centro, etc.).

Véase anexo al punto 7 (actualizado por la Consejería de Educación en fecha 6 de octubre de 2020).

7.1. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Como se ha explicado anteriormente en este protocolo, para la limitación de contactos entre el alumnado se ha decidido establecer **GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, los cuales cumplen algunas de las características – aunque no todas debido a las características estructurales y de dependencias del centro- que se detallan en las instrucciones undécima y duodécima de las **INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.**

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.



En la medida de lo posible, pero sin poder asegurarlo debido a la edad del alumnado y a las características físicas de nuestras aulas, se mantendrá el máximo **distanciamiento físico posible** y el **uso de la mascarilla**.



7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección.

Las medidas de distanciamiento físico que podemos aplicar son las contempladas en los **apartados 4. Entrada y Salida del centro**, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro ha adoptado las medidas organizativas oportunas.

También las recogidas en el **apartado 6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes**, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro ha priorizado la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el **apartado 13. Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal**.

7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

De manera general, se debe tener en cuenta lo recogido en el **apartado 5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**.

Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:



1. El acceso al centro por parte de personas ajenas al Centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

Se establecerán **citas previas** para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes.

- o Horario de atención: lunes a viernes de 12:00 a 13:30 h
 - o Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (955859538) o solicitud al siguiente email: 41000466.edu@juntadeandalucia.es
2. Se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (Dirección, Secretaría, Administración...), con cintas adhesivas para señalar la distancias, y con la instalación de elementos de protección, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.
 3. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las personas ajenas a centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritos.

7.5. Formación del profesorado y alumnado sobre requisitos higiénico-sanitarios.

- A principios de septiembre, en coordinación con la Unidad de Programas Educativos y el servicio de Prevención de riesgos laborales de la Dirección Provincial, se organizarán actividades formativas e informativas formales e informales dirigidas al profesorado desde el equipo directivo: Formación en plataformas digitales, cuaderno de Séneca, ...
- Cursos de formación higiénico-sanitario para el coordinador COVID.
- Formación e información al alumnado y familia acerca del adecuado uso de las instalaciones y de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos.

7.6. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser educación en valores, ir al baño, ir al patio para realizar educación física,... lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

PASILLOS INTERIOR DEL CENTRO

Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circula por la derecha por el interior del centro, para que el alumnado y el profesorado actúen correctamente y no se produzcan aglomeraciones.

ASEOS

Queda recogido el siguiente protocolo de utilización:

Alumnado de Infantil:

- El alumnado de infantil de 3, 4 y 5 años, usará el aseo que hay en su aula, siendo el aforo de 1 alumno.

Alumnado de Primaria y Secundaria:

- Aforo de los dos aseos de los patios: 4 alumnos/as dentro. Los docentes encargados de la vigilancia de esta ubicación (recreo, clase de educación física,...), identificará el número de alumnos/as que hay dentro, con el fin de que si otro alumno/a acude a los mismos, conozca el aforo indicado y pueda permanecer a la espera.
- Aforo de los aseos de los bloques: 1 alumno/a o 1 maestro/a. Será de uso indistinto para los niños y niñas. El usuario, deberá colocar en la puerta exterior de los mismos, la identificación de que hay alguien dentro, con el fin de que si otro



alumno/a acude a los mismos, conozca el aforo indicado y pueda permanecer a la espera.

Normas de uso de los aseos:

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se pondrá a disposición de los usuarios rollos de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa para su retirada diaria.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada. (Ayuntamiento)

RECREO

Para la organización de esta actividad, se planificará un orden uso de manera sectorizada, diseñando claramente los recorridos a seguir en función del punto de partida y el de llegada.

Se han parcelado los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos de convivencia, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos. El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener una distancia de seguridad lo máxima posible - recomendable de 1'5 metros-. Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Evitar el uso de juegos si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Anular el uso de asientos colectivos sin distanciamiento social.
- Prohibir el acceso a las zonas comunes interiores.



- Organizar el acceso a los aseos: cada tutor/a, se asegurará de que sus alumnos entren al baño durante el recreo.
- Prohibido que el alumnado comparta su comida.

LOS ESPACIOS QUEDAN DELIMITADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Como ya quedó reflejado en puntos anteriores la delimitación de espacios en el periodo de recreo queda así.

HORARIO: 12:00 A 12:30 H

RECREO INFANTIL	GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL
ZONA DE PATIO PATIO DE LA ESPERANZA (de lunes a viernes).	El uso de las zonas, lo determinarán las tutoras durante la jornada escolar, determinando para ello la zona de uso en función del tiempo atmosférico existente.

HORARIO: DE 11:30 A 12 H.

RECREO PRIMARIA Y ESO	GRUPO CONVIVENCIA 1 (1er y 2º ciclo de educación primaria)	GRUPO CONVIVENCIA 2 (3er ciclo de primaria y ESO)
ZONA PATIO (de lunes a viernes)	Patio de la Esperanza	Patio de la Convivencia
El uso de las zonas, lo determinarán los tutores/as durante la jornada escolar, determinando para ello la zona de uso en función del tiempo atmosférico existente.		

EDUCACIÓN FÍSICA

Todos los cursos accederán a los patios, por el mismo recorrido por el que acceden a su aula.

Este curso quedan suspendidas las salidas al Pabellón y Pista Polideportiva municipal en horario lectivo.

8.2. Señalización y cartelería



Habrán señalizaciones visuales en el suelo e infografías en los baños, puertas de la clase, puertas exteriores, pasillos etc. Con el fin de interiorizar al máximo las medidas de seguridad y su cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Material de uso personal

Cada maestro/a alumno/a y personal no docente dispondrá de su material de uso personal en cual no podrá ser compartido, para ello todos/as deberán etiquetar sus pertenencias. Para evitar posibles situaciones de contagio los alumnos/as tendrán un material de repuesto en clase debidamente etiquetado por si algún día fuera necesario usarlo.

9.2. Material de uso común en las dependencias y espacios comunes

Los materiales de uso común como ordenadores, fotocopadoras, guillotina, encuadernadora ... serán **desinfectadas al menos dos veces al día**, no obstante, en secretaría, que es donde se encuentran dichos materiales, habrá permanentemente un bote de gel hidroalcohólico y bote desinfectante, para aquellos usuarios que deseen hacerlo antes y después de su uso.

9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto y otros materiales en soporte documental, serán solo y exclusivamente de uso personal, no podrán ser compartidos.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En este apartado queda reflejado el horario previsto ante una posible situación excepcional de docencia telemática, teniendo en consideración lo establecido en las INSTRUCCIONES 10/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL INICIO DE CURSO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

Además, se ha tenido en cuenta lo establecido en las siguientes instrucciones:

- INSTRUCCIONES 8/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2020/2021.
- INSTRUCCIONES 9/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

A nivel de Centro – para actuar de manera homogénea y coordinada- se acuerda el siguiente procedimiento de actuación:

- En todos los niveles educativos, los docentes llevarán un registro del seguimiento individual de las tareas/actividades que se les propone al alumnado, con el fin de tener recogido-evaluado el trabajo realizado por los alumnos/as. (CUADERNO DE SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN Y TAREAS DE NUESTRO CENTRO EDUCATIVO).

OBSERVACIONES:

- INFANTIL Y 1º CICLO: En aquellos niveles que el trabajo implique la producción en papel-libro fungible del alumnado y, que por su edad, el docente crea conveniente recepcionar los mismos una vez incorporados al centro, el



docente se encargará de **registrar dicho trabajo una vez retomada la enseñanza presencial, para comprobar el trabajo realizado por el alumnado.**

- En primer ciclo, se requiere la colaboración imprescindible de las familias. Como medio de trabajo, se usará la **plataforma educativa CLASSROOM, el correo electrónico, aplicación whatsapp, telegram y otros medios telemáticos consensuados con las familias.** (ANEXO 4).

- A PARTIR DE 2º CICLO DE PRIMARIA HASTA SECUNDARIA, el docente deberá articular un **procedimiento de seguimiento que le asegure fehacientemente el registro del trabajo del alumnado.** Para ello deberá utilizar como **plataforma educativa CLASSROOM, el correo electrónico, aplicación whatsapp, telegram y otros medios telemáticos consensuados con las familias.** (ANEXO 4).
- Atendiendo a la normativa vigente si un maestro/a está de baja médica no tiene que realizar ninguna actividad de teletrabajo; pero si no está de baja, sino que está confinado en su domicilio debe realizar tareas y actividades docentes de enseñanza y aprendizaje (teletrabajo) para con su grupo de alumnos/as.

10.1. ***Tipos de actividades y tareas a enviar.***

Tal y como recoge la normativa, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa, integradora, y global o diferenciada**, en su caso, según las distintas áreas/materias del currículo.

Se priorizarán los CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES DE LOGRO Y CONTENIDOS atendiendo a criterios de importancia para el futuro, significatividad y aplicación práctica.

En definitiva, nos basaremos en el refuerzo, fomento y desarrollo de destrezas indispensables básicas (leer, escribir, escuchar y hablar –oralidad-, resolución de problemas y cálculo mental).

10.2. ***Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia***



En relación a la carga de trabajo semanal, se acuerda lo siguiente:

- En EDUCACIÓN INFANTIL:

A nivel general, el equipo de ciclo de Educación Infantil propone las siguientes actividades de los libros de texto de los proyectos educativos seleccionados:

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	AULA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (engarzándose al resto de trabajo de clase)	INGLÉS	RELIGIÓN
<u>2 FICHAS DIARIAS</u> (COLOREADO, TRAZO DE VOCALES MAYÚSCULAS , NÚMEROS HASTA EL 3 O GRAFOMOTRICIDAD)	<u>2 FICHAS DIARIAS</u> -FICHA CONTENIDOS MATEMÁTICAS . -FICHAS DE LECTO-ESCRITURA - DIARIOS LECTURA (CARTILLA DE LECTURA)	<u>2 FICHAS DIARIAS</u> - FICHA CONTENIDOS MATEMÁTICAS. -FICHAS DE LECTO-ESCRITURA -DICTADO DE PALABRAS Y FRASES - DIARIOS LECTURA (CARTILLA DE LECTURA)	<u>DIARIAMENTE</u> -FICHA (LENGUAJE, NUMERACIÓN O ARTÍSTICA) -ACTIVIDAD MANIPULATIVA DE MOTRICIDAD FINA. -CUENTO (EN LIBRO/P C/TABLET)	1 SEMANAL En todos los cursos de infantil	1 QUINCENAL En todos los cursos de infantil



1 VEZ EN SEMANA, REFUERZO DE CONTENIDOS TRABAJADOS HASTA EL MOMENTO	1 VEZ EN SEMANA, REFUERZO DE CONTENIDOS TRABAJADOS HASTA EL MOMENTO	1 VEZ EN SEMANA, REFUERZO DE CONTENIDOS TRABAJADOS HASTA EL MOMENTO	1 ACTIVIDAD MOTORA GRUESA A TRAVÉS DEL JUEGO O BAILE		
RECOMENDACIONES DE ENLACES Y PÁGINAS ONLINE			ACTIVIDADES DEL BLOG DE NUESTRO COLEGIO.		



PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS EDUCACIÓN INFANTIL
TUTORÍA CON FAMILIAS PARA SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11					
11-12					
12-13					
13-14					
17-18	TUTORÍA GRUPAL CON FAMILIAS. TUTORÍA INDIVIDUAL CON FAMILIAS.				

- Se acuerda que en **EDUCACIÓN PRIMARIA** la carga de tareas/actividades SEMANAL será la siguiente:

CURS	ÁREAS
------	-------

O



	LENG	MAT	NAT	SOC	ING	FRA	ART	EF	REL/AL T
1º	3	3	1	1	1		1/2	1/2	1/2
2º	3	3	1	1	1		1/2	1/2	1/2
3º	3	3	1	1	1	1/2	1/2	1/2	1/2
4º	3	3	1	1	1	1/2	1/2	1/2	1/2
5º	3	3	1	1	1	1/2	1/2	1/2	1/2
6º	3	3	1	1	1	1/2	1/2	1/2	1/2
OBSERVACIONES		Cultura Digital y Educación para la Ciudadanía se trabajará de manera transversal en las distintas áreas del currículo							

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 1º PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA



HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11					
11-12					
12-13					
13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u> . En caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente) El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.			

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 2º PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					



10-11					
11-12					
12-13					
13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u>. EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente) El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.			

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 3º PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11					
11-12					



12-13					
13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u> . EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente) El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.			

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 4º PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11					
11-12					
12-13					



13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u> . EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente) El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.			

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 5º PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11					
11-12					
12-13					
13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u> . EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente)			



		El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.
--	--	--

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 6º PRIMARIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11					
11-12					
12-13					
13-14					
17-18	TUTORÍA	OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u> . EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente) El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.			



- En **EDUCACIÓN SECUNDARIA** se acuerda la siguiente carga SEMANAL de tareas:

CURS O	ÁREAS/MATERIAS										
	LEN G	MAT	ING	G ^a e H ^a	BIO	FyQ	FRA	E.F	MyP	TEC	REL
1º ESO	3	3	1	1	1		1/2	1/2	1/2		1/2
2º ESO	3	3	1	1		1	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2

Además, el profesorado establecerá un horario fijo de videoconferencias con el alumnado, que se repetirá semanalmente:



PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 1º ESO: ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11					
11-12					
12-13					
13-14					
17-18		OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u> . EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente) El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.			
18-19					

PROGRAMACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS 2º ESO: ENSEÑANZA TELEMÁTICA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES



9-10					
10-11					
11-12					
12-13					
13-14					
17-18		OBSERVACIONES: La asistencia a las clases <u>será obligatoria</u>. EN caso de no asistir a la misma, se considerará ausencia injustificada (salvo presentación de justificante anterior o posteriormente) El alumnado deberá tener activa la cámara en todo momento. Se usará la aplicación MEET de GOOGLE.			

Con el fin de evitar problemas en las familias que tienen dos o más hijos y un solo dispositivo para la realización de tareas, se solicita al resto de profesorado que tenga en cuenta dicho horario para que no hagan coincidir las mismas en aquellos casos que se han citado anteriormente.

10.3. Recursos necesarios para la realización de las actividades y tareas.

Se acuerda que las actividades y tareas que se propongan **no requieran la impresión obligatoria** de documentos para su realización.



10.4. Organización del envío de tareas y actividades: responsable y periodicidad del envío de las mismas.

Al igual que lo acordado en Claustro del Profesorado- durante el funcionamiento de la enseñanza no presencial durante el último trimestre del curso 2019/2020- , se cumplimentará la PROGRAMACIÓN SEMANAL acordándolo con la Jefatura de Estudios y las tareas deben reforzar, potenciar y desarrollar las destrezas indispensables básicas (lectura, escritura, oralidad, escucha, resolución de problemas y cálculo mental) atendiendo y trabajando los indicadores y criterios de evaluación.

Las tareas propuestas deberán ser organizadas semanalmente por cursos y atendiendo a lo marcado en la normativa vigente.

El primer día de la semana (lunes) los **tutores/as** y **especialistas** enviarán un mensaje a las familias, informando del trabajo para la semana de la fecha X a la fecha X. (Responsable: tutor/a).

Los **ALUMNOS/AS** enviarán las tareas para el seguimiento y corrección de las mismas, usando la plataforma **GOOGLE CLASSROOM**, correo electrónico, aplicaciones whatsapp o telegram y otros medios telemáticos consensuados con las familias.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Se cataloga como alumnado y profesorado/personal no docente/otros profesionales, especialmente vulnerables a los que padecen las siguientes enfermedades crónicas:

- ***Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida***, podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.



Es por ello que dichos alumnos y profesorado/personal laboral/otros, deberán extremar las precauciones de higiene de manos, respiratoria y mantenimiento de distancia mínima de seguridad, en el caso que de que dichas personas no pudieran acudir al centro, por ser altamente vulnerables, en el caso del alumnado, se pasaría a recibir las clases no presenciales y de manera telemática, siendo responsabilidad de la familia, estar provisto de los medios telemáticos necesarios para que se pueda llevar a cabo dicha labor. En el caso del profesorado/personal laboral/otros, deberá tramitar su situación según las instrucciones emitidas por la Delegación Territorial en el departamento de Recursos Humanos, ellos serán los que dicten la presencia o no en el centro.

11.1.1. Limitación de contactos

Los alumnos y trabajadores no podrán incorporarse al centro:

- a) Trabajadores y/o profesionales y alumnado que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales y alumnos que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

11.1.2. Medidas de prevención personal

- 1- El centro asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- 2- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- 3- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre. En el caso del personal docente de



educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

- 4- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- 5- Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- 6- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- 7- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

11.1.3. Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Con carácter general:

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.
- Antes, durante y al finalizar la jornada lectiva, el servicio de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.



- Cada persona debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

Ventilación y limpieza

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos. Se procurará que, si las condiciones meteorológicas lo permiten, las ventanas y puertas permanezcan siempre abiertas.
- De no ser posible lo anterior, se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de diez minutos.
- En las zonas donde haya, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual. Esta tarea será responsabilidad de los trabajadores del Ayuntamiento, contratados para tal fin.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratones, etc.
- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (PROA, PALE Y ACTIVIDADES DE AMPA AUTORIZADAS)

12.1. Actividades extraescolares (PROA, PALE y ACTIVIDADES DE AMPA AUTORIZADAS).

ELEMENTOS SANITARIOS ESENCIALES ESPACIO DE TRABAJO

- Jabón de manos para alumnado de Infantil y 1º Ciclo y gel hidroalcohólico para alumnado a partir de 2º Ciclo.
- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado o mentor externo.
- Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda que cada alumno/a traiga sus pañuelos desechables.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado o mentor externo.
- Papeleras con bolsa para recogida de residuos.

ACTIVIDAD DIARIA

- PROHIBIDO ACCESO A FAMILIARES O PERSONAL AJENO AL CENTRO.
- Los USUARIOS deberán utilizar, en todo momento, mascarillas de protección.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- El personal usará en todo momento las medidas de seguridad establecidas en el centro como obligatorias: **mascarilla, gel, o jabón, máximo distanciamiento social posible con el alumnado y evitar contactos.**
- Siempre se ocupa la misma mesa y silla.
- Separación de distancia entre grupos de convivencia. En caso de imposibilidad, mantener la distancia entre grupos estables.



- Prohibido compartir comida.
- EVITAR MATERIAL QUE NO SE PUEDA DESINFECTAR EN EL MOMENTO.
Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán ser desinfectados. NO DEJAR NADA EN EL AULA DE TRABAJO.
- Sacar el material a utilizar imprescindible para la actividad.
- Respetar la cartelería.
- Respetar límite aforo aseos
- Controlar al alumnado en el cuarto de baño

VENTILACIÓN

- Ventilar y limpiar al finalizar cada sesión.
- La habitación debe estar correctamente ventilada durante el mayor tiempo posible.
- Mantener las puertas y las ventanas abiertas para provocar una ventilación natural.
- Evitar ventiladores o aires acondicionados. En caso de uso, dejar ventana y puerta abierta para ventilación natural.
- Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas. En caso de manipulación, lavar las manos después de contacto con gel o jabón.
- Limpieza de manos antes y después de la sesión de extraescolares.

ASEOS

- Respetar los carteles informativos.
- Respetar el límite de aforo.
- Mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño.
- El lavado de manos del alumnado se realizará tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- Los **grifos** se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente **prohibido** utilizarlos para beber agua, **rellenar botellas de agua...**
- Usar preferentemente papel para los pomos, cerraduras y otros elementos de



posible contagio. En caso de no poder usarlo, lavar las manos después de su contacto.

- Al final la sesión de **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**, se procederá a una **exhaustiva limpieza y desinfección** del espacio usado, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado (**personal actividades extraescolares**).

PROTECCION OBLIGATORIA PARA PERSONAL (profesorado o mentores externos).

- **Mascarilla**
- Pantalla facial (opcional) y si se está en contacto directo con el alumnado si no se pueden mantener las distancias de seguridad.
- Higiene constante de manos.
- Bata (OPCIONAL, se recomienda lavado diario)

CARTELERIA

- RESPETAR CARTELERIA Y NORMAS COVID

IMPORTANTE: Si las medidas no se pueden llevar a cabo o se detecta riesgo para la salud de los presentes, se podrá suspender el servicio de actividades extraescolares.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.
- Antes de la jornada, durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el servicio de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.
- Cada persona debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

13.2. Ventilación

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos.
- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de diez minutos.
- Si es posible y realiza dicho trabajo el personal del Ayuntamiento, en las zonas donde haya aparatos de aire acondicionado, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual.
- Puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratones, etc.
- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.



13.3. Residuos

Los papeles sanitarios serán tirados a las papeleras de las aulas asegurando su total deposición en el fondo de las mismas para evitar que se desplacen por corrientes de aire. A su bolsa completa, se procederá al cambio de bolsa con nudo en su extremo.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

14.1. Servicios y aseos

Tal y como aparece a lo largo del protocolo, en cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua en los grifos.

- Además, el alumnado dispondrá de jabón de manos y papel.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.

Siempre que el **Ayuntamiento** se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los mismos:

- Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

En caso de que un alumno/a necesite usar los aseos deberá seguir el siguiente protocolo:

- Siempre deberá acudir con mascarilla.
- El aforo de los aseos de los patios será de 4 alumnos/as en cada uno de ellos (chicos y chicas) y en de los bloques de 1 alumno/a.
- Acudirá siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismos a una distancia de seguridad.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Protocolo de utilización:

Alumnado de Infantil:



- El alumnado de 3, 4 y 5 años, usará el aseo que hay en su aula, siendo el aforo de 1 alumno/a.

Alumnado de Primaria y Secundaria:

- Aforo de los dos aseos de los patios: 4 alumnos/as dentro. El docente encargado de la vigilancia de esta ubicación (recreo, clase de educación física,...), identificará el número de alumnos/as que hay dentro, con el fin de que si otro alumno/a acude a los mismos, conozca el aforo indicado y pueda permanecer a la espera.
- Aforo de los aseos de los bloques: 1 alumno/a o 1 maestro/a. Será de uso indistinto para los niños y niñas. El usuario, deberá colocar en la puerta exterior de los mismos, la identificación de que hay alguien dentro, con el fin de que si otro alumno/a acude a los mismos, conozca el aforo indicado y pueda permanecer a la espera.

Normas de uso de los aseos:

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se pondrá a disposición de los usuarios rollos de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada (Ayuntamiento).

Profesorado: utilizará los aseos habilitados para dicho personal. Se seguirán las indicaciones especificadas anteriormente como “**Normas de uso de los aseos**”.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los **servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad**, los cuales contactarán con los responsables de este protocolo, durante la primera quincena del mes de Septiembre para poder establecer los canales de coordinación y transmisión entre éstos y el centro.

Para poder identificar algún caso sospechoso:

- El centro dispone de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.
- La temperatura vendrá tomada obligatoriamente desde casa, concienciando así a las familias como medida preventiva antes de exponer al alumno o alumna a cualquier contacto fuera del hogar.
- Además, antes de entrar en clase, el equipo directivo y la maestra de apoyo (dentro del edificio de infantil) tomarán la temperatura al alumnado.

15.2. Actuación ante un caso sospechoso.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre o febrícula (37,2°C) , tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.



Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID- 19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el **momento que se detecte un caso CONFIRMADO** se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- 1- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- 2- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- 3- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.



- 4- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado (sala de profesores), con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. La sala será de uso individual, y estará debidamente ventilada dotada de una papelera con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- 5- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (aula de ciencias) y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- 6- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

PROCEDIMIENTO:

Si durante la jornada escolar, algún miembro de la comunidad educativa se sintiera con síntomas de fiebre:

1. Saldrá del lugar donde se encuentre, con todas sus pertenencias.
2. Se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica,
3. Se pondrá una mascarilla si no la tenía puesta.
4. Será trasladado a la habitación destinada para ello (SALA DE PROFESORES), evitando tocar superficies con las manos (barandillas, pomos...) en la que se aislará hasta su recogida de un familiar o / y traslado al hospital (aviso a familiar). Durante el tiempo que esté en dicha dependencia, estará acompañado/a por el Coordinador COVID, por el tutor/a o algún miembro del equipo directivo, en este orden de preferencia.
5. Se ventilará la sala, evitando corrientes de aire. Una vez que la sala de aislamiento quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.

15.3. Actuación ante un caso confirmado.



En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro **contactará con la Delegación Territorial de Salud**, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II del documento medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 de los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Sería recomendable disponer de un **listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes** que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la **COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE EN HORARIO ESCOLAR**, **procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos**, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben **iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.**
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la **COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE FUERA DEL HORARIO ESCOLAR**, **procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena**, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los **docentes** del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente **Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso–** debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del **personal docente el caso confirmado** –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de **Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación** de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya



desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.4. Actualizaciones posteriores.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso (incluido personal docente o no docente) **se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D**, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

Las pruebas extraordinarias de septiembre, tendrán la siguiente organización, siendo el calendario el siguiente:

HORARIO	JUEVES 2	VIERNES 3
9:00 a 10:00 h		
10:00 a 11:00 h	MATEMÁTICAS	LENGUA
11:00 a 12:00 h	B ^a G ^a	G ^a H ^a



12:00 a 13:00 h	INGLÉS	RESTO ASIGNATURAS
13:00 a 14:00 h		

Las mismas tendrán lugar en las aulas ordinarias de 1º y 2º ESO, por lo que el protocolo de utilización será el siguiente:

- En ambas aulas, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en **el apartado 6 de este PLAN ESPECÍFICO COVID-19**.
- Tanto el alumnado como el profesorado implicado, deberá llevar mascarilla en todo momento.
- Al entrar en el aula, se procederá a la desinfección de manos con gel hidroalcohólico.
- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.).
- Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase -10 minutos-, según la disposición de la misma.
- El alumnado deberá llevar una botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas para beber agua.
- Cuando un alumno/a deba acudir al baño, debe ir provisto de mascarilla. En cada baño habrá jabón y papel para el secado de manos. Además, habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.
- Tras concluir la prueba, antes de salir, el alumnado recogerá su material y dejará el pupitre sin objeto alguno para facilitar la limpieza.

EQUIPAMIENTO E HIGIENE

Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado, teniendo cada alumno asignado un pupitre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos y limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.



- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (espacio concreto de la mesa para material).

- **PROFESORADO RESPONSABLE Y MEDIOS DE PROTECCIÓN:**

El profesorado responsable será el que haya impartido docencia durante el curso 2019/2020. En caso de que por circunstancias ajenas al centro no esté presente el mismo en el centro (problemas en los nombramientos), la función recaerá en el Equipo Directivo o cualquier miembro del Claustro que Dirección nombre para la vigilancia de la prueba. Por lo que se recomienda:

- Mascarilla
- Pantalla facial (OPCIONAL)
- Higiene constante de manos



17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS CON LAS FAMILIAS

17.1. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

En los primeros días de septiembre, al menos el apartado **16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE**, se informará a la comisión COVID.

Durante los dos primeros días de septiembre, este documento será revisado y aprobado, si procede, por la COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR y la COMISIÓN COVID.

Durante el mes de agosto 2020 o principios de septiembre, en el momento que se tenga la plantilla definitiva, el Director del Centro y Coordinador COVID, contactará con el personal y enviará este PROTOCOLO a través de email a todo el personal del centro, a fin de que sea conocido y pueda recibir aportaciones necesarias al mismo.

A su vez, este plan de actuación será difundido a todas las familias mediante correos electrónicos y otros medios telemáticos, redes sociales del centro y reuniones de principio de curso tutores/familias. **Aquellas familias que no acudan a la reunión, deberán devolver los documento firmados en el plazo del mes de septiembre, dando por ello finalizado el periodo de difusión** con respecto al conocimiento de normas del centro, normas covid, y plan de trabajo del curso actual.

Las **REUNIONES INFORMATIVAS CON LAS FAMILIAS** se harán durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases de forma presencial, respetando las medidas de distanciamiento y seguridad.

El cuadrante de reuniones informativas es el siguiente:

ÁMBITO	PRESENCIAL O VIDEOCONFERENCIA	LUGAR	FECHA	HORA
CLAUSTRO	PRESENCIAL	SUM	02/09/2021 y 07/09/2021	10:00



COMISIÓN COVID19	PRESENCIAL	SALA DE REUNIONES	08/09/2021	10:00
CONSEJO ESCOLAR	PRESENCIAL	SUM	08/09/2021	11:30
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL	PRESENCIAL	AULAS DE CLASE	09/09/2021 5 AÑOS 3-4 AÑOS	10:00 11:00
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 1	PRESENCIAL	AULAS DE CLASE	09/09/2021 1º 2º 3º 4º	9:30 10:30 11:30 12:30
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 2	PRESENCIAL	AULAS DE CLASE	09/09/2021 5º 6º 1º ESO 2º ESO	9:30 10:30 11:30 12:30

La información a trasladar en cada una de las reuniones, se detalla en el **ANEXO 7**.

17.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

En estas reuniones, que serán de forma presencial o telemática, el tutor/a de cada curso redactará un acta, que será distribuida a todos los progenitores del grupo, con el fin de que la información pueda llegar a todos, inclusive a aquellos que no puedan asistir a dicha reunión telemática.

17.3. Reuniones periódicas informativas

Desde la dirección y equipo directivo, se tendrá actualizada la información con respecto a COVID semanalmente, haciendo llegar las novedades a toda la comunidad educativa.

En caso de necesidad urgente, se convocaría reunión con las partes interesadas con carácter extraordinario.

Se mantendrá contacto asiduo con las madres delegadas y **consejo escolar** para difundir la información con las familias del centro.



17.4. Cartelería

- Se colocarán carteles en los baños y en pasillos o aulas con la técnica de lavado de manos.
- Cartelería de medidas de prevención COVID-19.
- Señalización en suelo o a través de cartelería, de mantenimiento de distancia de seguridad (zonas de atención al público)

17.5. Otras vías y gestión de la información.

Toda la información que el centro deba comunicar a las familias se realizará a través de los siguientes canales:

- Madres/Padres delegados de grupo.
- AMPAS.
- Blog del colegio.
- Tablones de anuncios.
- Circulares.
- Correos electrónicos.
- Redes sociales del centro: Facebook.



18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

18.1. Seguimiento y la evaluación

Para el seguimiento, se van a establecer una serie de indicadores, con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, así como de evaluar las acciones realizadas. Servirán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los agentes directamente implicados en cada caso:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS ENTRADAS Y SALIDAS	TUTORES/AS	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
	TUTORES/AS y DIRECTOR	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
CUMPLIMIENTO EN ESPACIOS E INSTALACIONES	TUTORES/AS Y DIRECTOR	SEMANALMENTE	
DESARROLLO DE LAS CLASES	TUTORES/AS	QUINCENALMENTE	
CASOS SORPECHOSOS O CONFIRMADOS	DIRECTOR	QUINCENALMENTE	
	FAMILIAS	QUINCENALMENTE	

19. ANEXOS

- **ANEXO 1.** PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (normativa).
- **ANEXO 2.** MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”. (normativa).
- **ANEXO 3.** “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19” (normativa).
- **ANEXO 4.** RECIBÍ FAMILIAS SOBRE INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19.
- **ANEXO 5.** AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TRABAJOS EDUCATIVOS EN INTERNET, PARA LA CREACIÓN DE EMAIL EDUCATIVO Y PARA ACCEDER Y TRABAJAR EN LAS PLATAFORMA DIGITALES (ya recogida en dirección).
- **ANEXO 7.** INFORMACIÓN A TRASLADAR EN LAS REUNIONES (*guía del profesorado*).
- **ANEXO 8.** DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE SE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES Y ASEOS.
- **ANEXO 9.** DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19.
- **ANEXO 10 (1 Y 2).** MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE Y EL ALUMNADO.
- **ANEXO 11.** CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO EN EL DOMICILIO EN SITUACIONES TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS.
- **ANEXO 12.** CARTELERÍA.



ANEXO 4. INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19

D./Dña. _____

con DNI _____ y

D./Dña. _____

con DNI: _____

como representantes legales del alumno/a:

- Hemos sido informados por la dirección y equipo docente del centro, de las Instrucciones de 6 julio de la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE sobre la Organización de los centros 2020/21, motivada por la crisis sanitaria.
- Hemos sido informados, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el colegio de mi hijo/a, CEIP ANDALUCÍA FRANCISCO SORIA con las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.
- Hemos sido informados de que tanto las familias como el alumnado deben seguir y cumplir con el protocolo elaborado por la dirección del centro y aprobado por Consejo Escolar el día _____ que desde la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE establece en las instrucciones ya mencionadas.
- Hemos sido informados que debido a la alta transmisión del virus y la alta trazabilidad que existe en un centro escolar como son:
 - Entradas y salidas de maestros/as especialistas.
 - Baños donde confluyen hasta cuatro clases diferentes.
 - Además, de la propia trazabilidad de cada profesor/a y cada niño/a.

NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN RIESGO NULO DE TRANSMISIÓN. Y, NOS COMPROMETEMOS a:

- Llevar y traer OBLIGATORIAMENTE la mascarilla para acceder al centro.
- Cada alumnado con su material escolar.
- Cada alumnado con su botella de agua.
- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de tener alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19 como fiebre, tos, diarrea u otras molestias digestivas,



sensación de cansancio, pérdida del gusto u olfato.

-No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de haber estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de coronavirus.

Tras ser aclaradas todas nuestras dudas y los riesgos mediante explicaciones sencillas, en la reunión de inicio de curso el ____/09/2020 nos consideramos plenamente informados dando nuestro expreso consentimiento de la asistencia presencial de nuestro/a hijo/a al colegio.

Firma del tutor/a o tutores/as legales

Firma del Director

Fdo.: ÁNGEL VALLE SÁNCHEZ



ANEXO 7. INFORMACIÓN A TRASLADAR PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para facilitar la información, a continuación se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS
- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Higiene o Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos alumnos/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...).	- Incorporación presencial a partir de septiembre. - Excepciones. - Personas Vulnerables. - Funciones tutores/as y resto. - Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Ventilación aulas y espacios. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).	- Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre). - Antes de llegar al centro (prevención en domicilio). - Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar). - Acompañantes del alumnado no vulnerables). - Protocolo de Entradas y salidas. - Sistemas de comunicación con el centro. - Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir). - Cambio de ropa diario. - Protocolos para Actividades Extraescolares (PROA, PALE y actividades del AMPA autorizadas).



**CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y DEPORTE**
CEIP ANDALUCÍA FRANCISCO SORIA
(ALGÁMITAS)



ANEXO VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Según la Instrucción de 6 de Julio de 2020, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.



- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
De Infantil	I-3, I-4 e I-5	Edificio Infantil.	Su clase
1	1º, 2º, 3º y 4º de primaria	Bloque Isidora Porras. Patio de la Esperanza.	1 4
2	5º y 6º de primaria y 1º-2º de ESO	Bloque José Valverde. Patio de la Convivencia	1 4



ANEXO IX. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelería de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.



- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

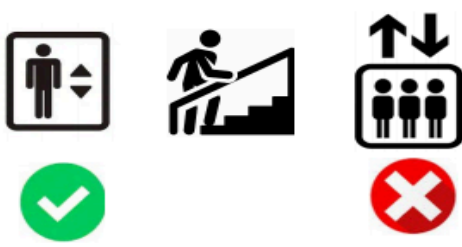


5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

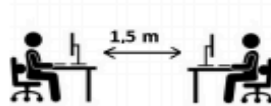
ANEXO X.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.	
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	



Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).	    
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.	  

Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos). En los puestos de atención al público emplear barrera física. Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.	    
Cada persona debe usar su propio material. Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.	 

Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos. Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos. Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección	 
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	 

No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	 
Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa. Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).	   
Si detecta que falta medidas de higiene/prevenición (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.	

Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	
Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).	
Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.	

En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.	
Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio. Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.	

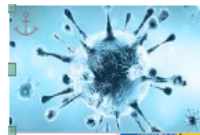
ANEXO X.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO



Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).	
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.	

Cada alumno/a debe usar su propio material. Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.	 
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	 
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	 

Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.	   
Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus. Disposiciones particulares del Centro. Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.	   

ANEXO XI

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos



auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

- a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
- b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		



	MOBILIARIO		
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso,		



	el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO XII. CARTELERÍA

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



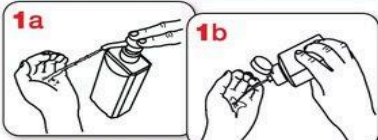
**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



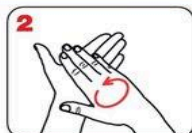
RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.



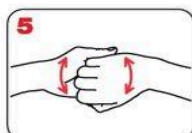
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



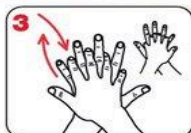
Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



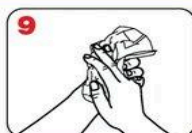
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



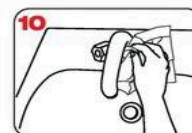
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



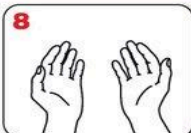
Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



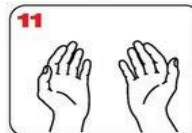
20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras



40-60 segundos



Sus manos son seguras.

**WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Octubre de 2006, versión 1



**Organización
Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

Image: iStockphoto.com/sergey

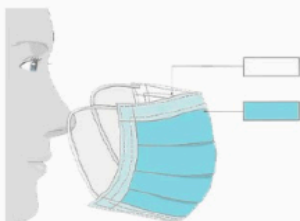


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

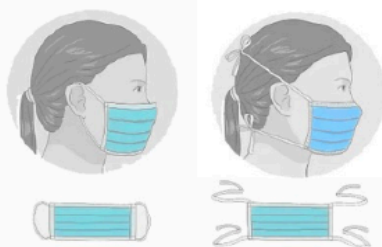
CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

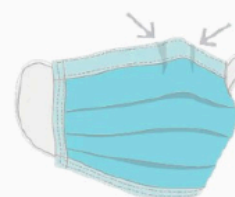
La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.



Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).



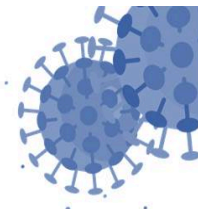
Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.



¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



- ✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



- ✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén contaminados.



- ✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.





Pellizcar por el exterior
del primer guante



Retirar sin tocar la parte
interior del guante



Retirar el guante en su
totalidad



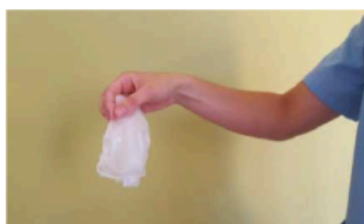
Recoger el primer guante
con la otra mano



Retirar el segundo guante
introduciendo los dedos
por el interior



Retirar el guante sin tocar
la parte externa del
mismo



Retirar los dos guantes en
el contenedor adecuado

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad](#) (versión 06 de abril de 2020)



- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2](#), Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#) (versión 30 de junio de 2020).
- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19](#) (versión 11 de agosto de 2020).
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19](#).
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021](#), Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- [Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav](#).
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.



- [Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.](#)

